

FACULTAD DE POSTGRADOS Y FORMACIÓN CONTINUADA

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO

NOMBRE DEL PROYECTO: PROVIDENCIAS JUDICIALES Y DISCRECIONALIDAD DE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS, EN DEMANDAS DE SOLDADOS PROFESIONALES, QUE PRETENDEN UN INCREMENTO EN LOS FACTORES DE LIQUIDACIÓN PENSIONAL.



Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades "ASCUN"

INTEGRANTES GRUPO:

ALCIBIADES PINTO ARÉVALO

CARLOS MAURICIO GONZÁLEZ BERNAL

GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ ECHEVERRI

PROYECTO

TITULO Y PREGUNTA DEL PROYECTO

PROVIDENCIAS JUDICIALES Y DISCRECIONALIDAD DE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS, EN DEMANDAS DE SOLDADOS PROFESIONALES, QUE PRETENDEN UN INCREMENTO EN LOS FACTORES DE LIQUIDACIÓN PENSIONAL.

¿CUÁL ES EL ALCANCE DE LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES EMITIDAS DESDE EL AÑO 2013 AL 2015 POR LOS OPERADORES JUDICIALES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, FRENTE A LAS DEMANDAS DE SOLDADOS PROFESIONALES QUE SOLICITAN EL REJUSTE A SUS MESADAS PENSIONALES EN COLOMBIA?

PROYECTO

PROBLEMA

LEY 131/85

SOLDADOS
VOLUNTARIOS

BONIFICACION MENSUAL
EQUIVALENTE A 1 SMMLV
INCREMENTADO 60% DEL
MISMO

DECRETO LEY 1794/00

SOLDADOS
PROFESIONALES

1 SALARIO MENSUAL EQUIVALENTE A
1 SMMLV., INCREMENTADO 40% DEL
MISMO

QUIENES INGRESARON ANTES DE
ENTRADA EN VIGENCIA LA LEY 1794/00
DEVENGARAN 1 SMMLV
INCREMENTADO EN UN 60%

LOS SOLDADOS QUE DESEEN INGRESAR
A SOLDADOS PROFESIONALES, SE LES
APLICARÁ INTEGRAMENTE LO
DISPUESTO EN EL DECRETO.

PROYECTO

PROBLEMA

LEY 131 DE 1985, ART. 4: QUIENES PRESTARAN EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO, PODRIAN INGRESAR A PRESTAR EL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO.

DEVENGAVAN UNA BONIFICACION MENSUAL EQUIVALENTE A 1 SMMLV., INCREMENTADO EN UN 60% (Reglamentado por el Dect. 370/91)

PROYECTO

PROBLEMA

LEY 1794 DE 2000

ARTICULO 1. ASIGNACION SALARIAL MENSUAL. LOS SOLDADOS PROFESIONALES QUE SE VINCULEN A LAS FUERZAS MILITARES DEVENGARÁN UN (1) SALARIO MENSUAL EQUIVALENTE AL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE, INCREMENTADO EN UN CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL MISMO SALARIO.

SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO SIGUIENTE, QUIENES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 SE ENCONTRABAN COMO SOLDADOS DE ACUERDO CON LA LEY 131 DE 1985, DEVENGARAN UN SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE INCREMENTADO EN UN 60%”,

ARTICULO 2. PRIMA DE ANTIGÜEDAD.

PARÁGRAFO

LOS SOLDADOS VINCULADOS CON ANTERIORIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000, QUE EXPRESEN SU INTENCIÓN DE INCORPORARSE COMO SOLDADOS PROFESIONALES Y SEAN APROBADOS POR LOS COMANDANTES DE FUERZA, SERÁN INCORPORADOS EL 1 DE ENERO DE 2001, CON LA ANTIGÜEDAD QUE CERTIFIQUE CADA FUERZA, EXPRESADA EN NÚMERO DE MESES. A ESTOS SOLDADOS LES SERÁ APLICABLE ÍNTEGRAMENTE LO DISPUESTO EN ESTE DECRETO”

PROYECTO

	Soldados voluntarios Ley 131 de 1985 Y D.370/91	Soldado profesionales Decreto 1794 de 2000
REMUNERACIÓN	Bonificación igual a 1 SMLMV incrementado en un 60%	1 SMLMV incrementado en un 40%
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	6.5% por cada año y hasta un máximo de 58%	6.5% por cada año y hasta un máximo de 58%
PRIMA DE NAVIDAD	1 SMLMV	½ SMLMV
PRIMA DE SERVICIOS	No tenía	½ SMLMV
PRIMA DE VACACIONES	No tenía	½ SMLMV
PRIMA DE ORDEN PUBLICO (casos específicos)	NO tenía	25% sobre el salario básico
VIVIENDA MILIT.	No tenía	Acceso a beneficios

PROYECTO

CAP. 1 CONCEPTO EN LA PROBLEMÁTICA DE LOS SOLDADOS PROFESIONALES

LINEA JURISPRUDENCIAL: ANÁLISIS SISTEMÁTICO Y ESTRUCTURADO DE LAS SENTENCIAS QUE SE RELACIONAN ENTRE SI, BUSCANDO EN ELLAS EL BALANCE CONSTITUCIONAL, PARA ENCONTRAR UNA SUBREGLA JURISPRUDENCIAL.

DISCRECIONALIDAD DEL JUEZ: AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA PARA FALLAR, CIÑENDOSE A LAS LEYES Y NORMAS, SIN APARTARSE DE ELLAS Y SIN TOMAR COMO PERSONAL SUS CONCEPTOS JURÍDICOS

PRECEDENTE JUDICIAL: AQUEL ANTECEDENTE DEL CONJUNTO DE SENTENCIAS PREVIAS AL CASO QUE SE HABRÁ DE RESOLVER, QUE POR SU PERTINENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DE UN PROBLEMA JURÍDICO, DEBE CONSIDERAR NECESARIAMENTE UN JUEZ O UNA AUTORIDAD DETERMINADA, AL MOMENTO DE DICTAR SENTENCIA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES: FUNCIONARIO ENCARGADO DE ADMINISTRAR JUSTICIA, MANIFIESTA SU VOLUNTAD AL INTERIOR DEL PROCESO MEDIANTE ACTOS, LOS CUALES DE MANERA GENERAL SE DENOMINAN PROVIDENCIAS, LOS CUALES PUEDEN DAR FIN AL PROCESO (SENTENCIAS) O SOLO IMPULSAN HACIA EL FIN QUE EL PROCESO TIENE (AUTOS)

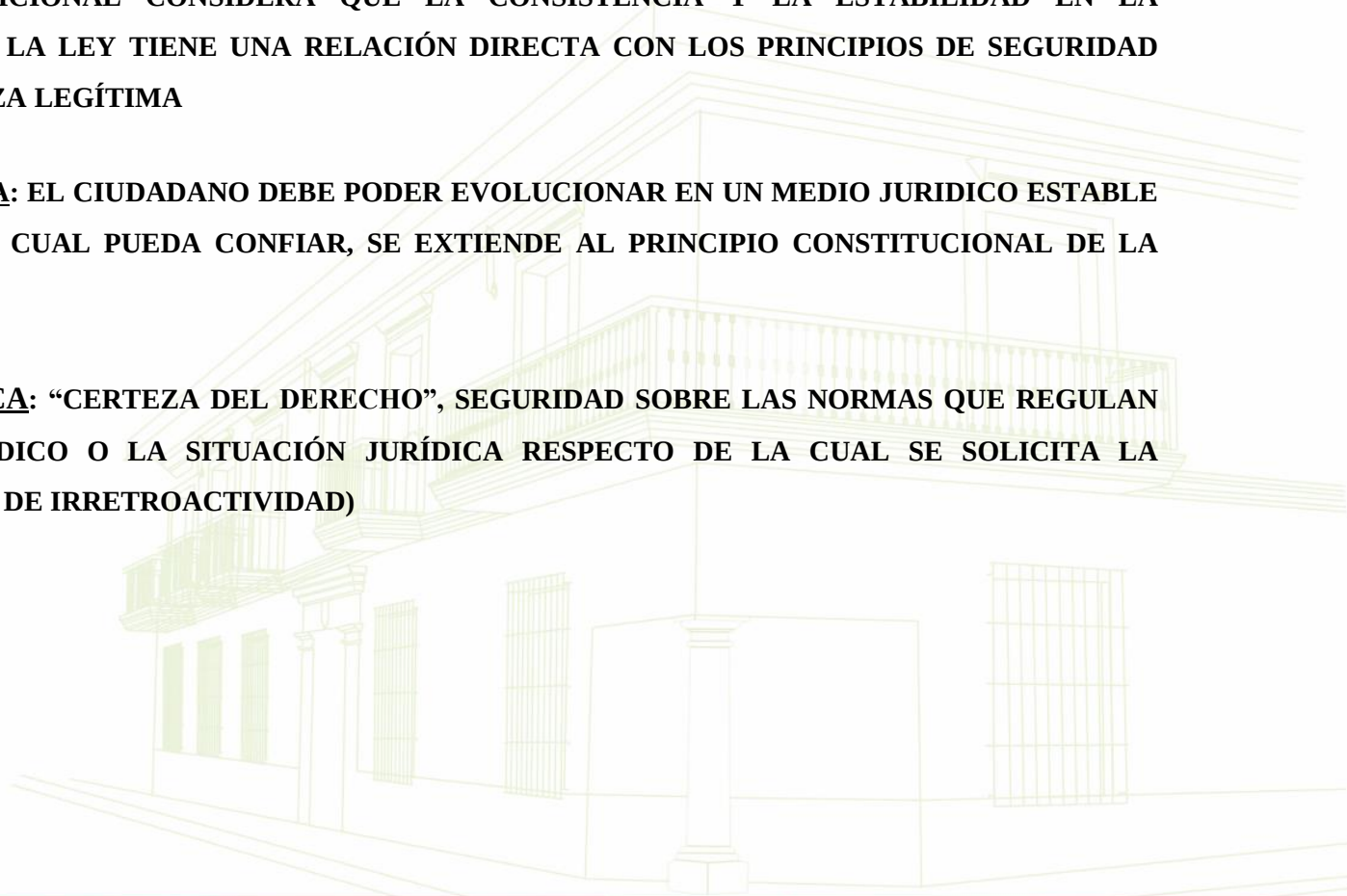
PROYECTO

CAP. 1 CONCEPTO EN LA PROBLEMÁTICA DE LOS SOLDADOS PROFESIONALES

LA CORTE CONSTITUCIONAL CONSIDERA QUE LA CONSISTENCIA Y LA ESTABILIDAD EN LA INTERPRETACION DE LA LEY TIENE UNA RELACIÓN DIRECTA CON LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD JURÍDICA Y CONFIANZA LEGÍTIMA

CONFIANZA LEGÍTIMA: EL CIUDADANO DEBE PODER EVOLUCIONAR EN UN MEDIO JURIDICO ESTABLE Y PREVISIBLE, EN EL CUAL PUEDA CONFIAR, SE EXTIENDE AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA BIENA FE

SEGURIDAD JURÍDICA: “CERTEZA DEL DERECHO”, SEGURIDAD SOBRE LAS NORMAS QUE REGULAN EL CONFLICTO JURÍDICO O LA SITUACIÓN JURÍDICA RESPECTO DE LA CUAL SE SOLICITA LA DECISIÓN. (PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD)



CAP. 2 LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y LA DISCRECIONALIDAD DEL JUEZ ADMINISTRATIVO

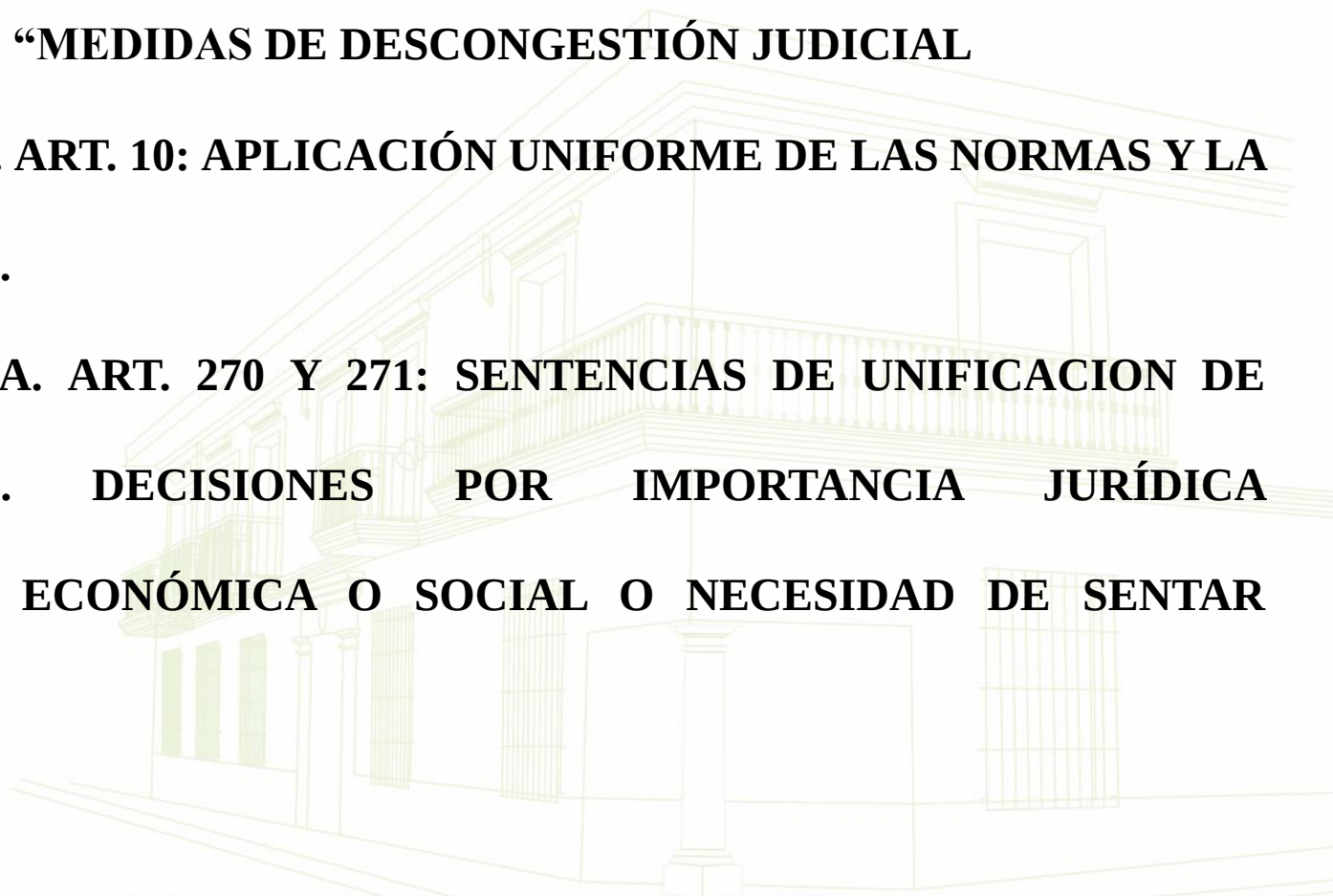
DESDE EL AÑO 2013 A 2015, LOS FALLOS POR PARTE DE LOS OPERADORES JUDICIALES CON RESPECTO A LAS DEMANDAS INTERPUESTAS POR CIUDADANOS QUE PERTENCEN O PERTENECIERON A LAS FUERZAS MILITARES COMO SOLDADOS PROFESIONALES, QUIENES RECLAMAN EN SUS SUELDOS O MESADAS PENSIONALES EL REAJUSTE A ESTOS.

LOS JUECES Y MAGISTRADOS TIENEN DIFERENTES POSICIONES AL RESPECTO, A PESAR QUE CONSERVAN IGUALES CARACTERÍSTICAS FÁCTICAS Y JURÍDICAS, SUS FALLOS Y RAZONES DE DECIDIR SON OPUESTAS.

LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Vs. LA DISCRECIONALIDAD DEL JUEZ VULNERARIA PPIOS. DE IGUALDAD, COHERENCIA Y SEGURIDAD JURÍDICA AL NO PRESENTARSE HOMOGENEIDAD EN ESTOS FALLOS LOS CUALES PRESENTE IGUALES HECHOS FÁCTICOS Y JURÍDICOS

CAP. 3 FALLOS 2013 A 2015 EJECUTORIADOS

- * LEY 1395 DE 2010 “MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN JUDICIAL**
- * LEY 1437 CPACA. ART. 10: APLICACIÓN UNIFORME DE LAS NORMAS Y LA JURISPRUDENCIA.**
- * LEY 1437 CPACA. ART. 270 Y 271: SENTENCIAS DE UNIFICACION DE JURISPRUDENCIA. DECISIONES POR IMPORTANCIA JURÍDICA TRASCENDENCIA ECONÓMICA O SOCIAL O NECESIDAD DE SENTAR JURISPRUDENCIA**

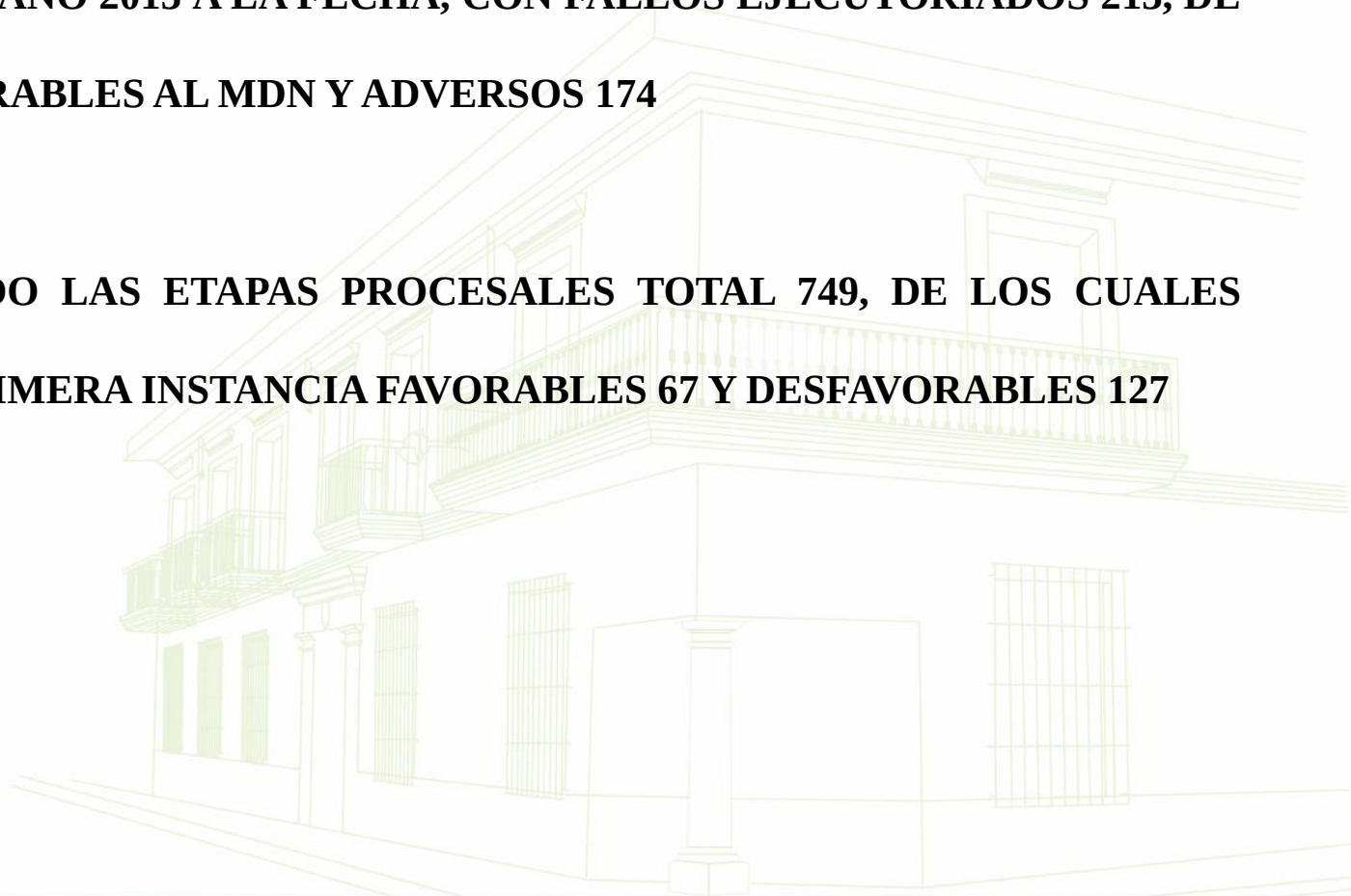


PROYECTO

CAP. 3 FALLOS 2013 A 2015 NO EJECUTORIADOS

**PROCESOS DESDE EL AÑO 2013 A LA FECHA, CON FALLOS EJECUTORIADOS 213, DE
LOS CUALES 39 FAVORABLES AL MDN Y ADVERSOS 174**

**PROCESOS SURTIENDO LAS ETAPAS PROCESALES TOTAL 749, DE LOS CUALES
TIENEN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLES 67 Y DESFAVORABLES 127**



PROYECTO

CONCLUSIONES

LOS JUECES EN SU RATIO DECIDENDI, ARGUMENTAN LO SIGUIENTE:

1.- EL GOBIERNO NACIONAL CONTABA CON LA FACULTAD PARA ESTABLECER LOS SALARIOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, POR LO TANTO EL SALRIO DE LOS SP. PODRIA SER VARIADO SIN MENOSCABO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS.

2.- CONSIDERAN QUE SE DEBE PROTEGER EL DERECHO A LA IGUALDAD, AL TRABAJO, QUE LA LEY NO PUEDE SER RETROACTIVA Y POR SER UN ERECHO ADQUIRIDO NO DEBE SER DESMEJORADOS, ESTO SE ASEMEJA A UN PATRIMONIO INTANGIBLE DE LA PERSONA.

3.- LOS SOLDADOS ANTES SOLDADOS VOLUNTARIOS FUERON HOMOLOGADOS POR LAS FUERZAS MILITARES SIN SU CONSENTIMIENTO A SOLDADOS PROFESIONALES, PERO ESTOS FUERON HOMOLAGADOS MEDIANTE ACTOS ACDMINISTRATIVOS LOS CUALES SE PRESUMIAN LEGALES, EJECUTIVOS Y EJECUTORIADOS, NO FUERON DEMANDADOS EN TÉRMINOS POR LOS SUPUESTOS AFECTADOS



GRACIAS POR SU
ATENCIÓN

Más de Medio Siglo Educando en Valores

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



www.ugc.edu.co
Bogotá D.C. - Armenia